

Radicación Interna. T-00075-2021

Código Único de Referencia: 08001221300020210007500.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual Haga Clic aquí: [T-2021-075](#)

Barranquilla D.E.I.P., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

El señor Alexander Barrios Toscano, actuando en nombre propio presenta la acción de tutela, contra el Juzgado 5° Familia de Barranquilla, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al Debido Proceso, y al Acceso a la Administración de Justicia.

Efectuado el correspondiente reparto, el conocimiento de la presente acción correspondió a esta Sala de Decisión y verificada que la misma reúne los datos mínimos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, es del caso proceder a admitirla la presente acción de tutela.

En mérito a lo expuesto anteriormente, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia.

RESUELVE

1º) Admitir la Acción de Tutela promovida por el señor Alexander Barrios Toscano contra el Juzgado 5° Familia de Barranquilla, para que presente las defensas que considere tener a su favor.

2º) Ordenase al accionante informe si sus hijos Alejandro José y Thaliana María Barrios Avila, son menores de edad, en caso afirmativo indicar el nombre de la(s) madre(s) de los mismos y quien ejerce la custodia y cuidado de ellos; indicando los correos electrónicos donde pueden ser notificados véase nota 1. Igualmente, señalar el correo electrónico de la señora Yina Paola Moreno Rodriguez, madre de los menores Alex José y Ashys Sofia Barrios Moreno.

3º) Ordénese al titular del Juzgado 5° Familia de Barranquilla, para que rindan un informe en el término perentorio de dos (02) días, acerca de los hechos planteados por la accionante. De igual forma se ordena al Juzgado 5° de Familia de Barranquilla que remita el Expediente digital del proceso iniciado por Diana Díaz Pallares, contra Alexander Barrios Toscano, radicado bajo el número **2019-00202**, y al Juzgado 2° de Familia de Barranquilla, para que remita el expediente

¹ Los registros civiles de estas personas, no fueron adjuntados al memorial de tutela

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación Interna. T-00075-2021

Código Único de Referencia: 08001221300020210007500.

digital radicado bajo el número **613-2013**, del cual es parte el señor Alexander Barrios Toscano. Lo anterior en el término perentorio de dos días.

4º) Vincúlese al Juzgado 2º de Familia de Barranquilla, y a la señora Diana Díaz Pallares, y a Alejandro José y Thaliana María Barrios Avila, o a sus madres, en caso de ser menores de edad y a la señora Yina Paola Moreno Rodriguez, madre de los menores Alex José y Ashys Sofia Barrios Moreno para que se hagan parte de la presente acción Constitucional.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#) Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

=

Firmado Por:

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES

MAGISTRADO

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06a314cce8f543d182ca2f57abad954beca0536a90b2954c0448722f6d10
03f1**

Documento generado en 10/02/2021 04:21:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](#)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co